



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Lo solicitado por el EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, en cuanto a la necesidad de realizar gastos en Imprenta y Editoriales para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES. 773/2013 HCS.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por un monto de cuarenta y dos mil veinticinco con noventa y cinco (\$42.025,95.-) a la firma El Espejo Libros, CUIT 30715665138, según Factura "C" N° 00008-00007611 de fecha 16 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente será afrontada con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera y Oportunamente, archívese.

